

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE INTELIGENCIA EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA XPANDE DE APOYO A LA EXPANSIÓN DE LA PYME (EXPEDIENTE Nº 62/2017)**

## **ÍNDICE**

### **CAPÍTULO I. GENERAL**

#### **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1. OBJETO.**
- 2. DURACIÓN.**

### **CAPÍTULO II. ESPECÍFICO**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 3. REQUISITOS TÉCNICOS.**
- 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**
- 5. EQUIPO DE TRABAJO.**

### **CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

- 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

## **CAPÍTULO I. GENERAL**

### **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

#### **1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación de la empresa que prestará el servicio de elaboración de informes de inteligencia para la Unidad de Conocimiento de la Cámara de Comercio de España, en el ámbito del Programa Xpande de Apoyo a la Expansión de la Pyme, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara de España.

#### **2. DURACIÓN.**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse por un año por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que en ningún caso la prórroga pueda exceder de ese año. Así, la duración máxima de la contratación, incluida la eventual prórroga, puede extenderse a un total de tres (3) años.

## **CAPÍTULO II. ESPECÍFICO**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **3. REQUISITOS TÉCNICOS**

La empresa adjudicataria proveerá a la Unidad de Conocimiento de la Cámara de España de una serie de informes personalizados para cada empresa asesorada que se irán facilitando de manera progresiva en el tiempo. En todo caso, en el presente procedimiento se incluye el plazo máximo estimado para realizar cada uno de estos elementos informativos.

Estos informes deberán ser sintéticos y contener elementos clave de análisis que favorezcan la labor de asesoramiento de los técnicos y la toma de decisiones de las empresas asesoradas.

Cada informe completo constará de los siguientes ocho entregables:

#### **MODULO 1:**

**Entregable 1:** **ANÁLISIS DEL SECTOR EN ESPAÑA:** descripción del sector, clientes y canales de la oferta española.

Máximo 5 páginas

**Entregable 2:** **VARIABLES DE COMPETITIVIDAD:** análisis sintético de las variables de competitividad de la oferta española del sector a nivel nacional e internacional.

Máximo 5 páginas

Los entregables 1 y 2 se entregarán conjuntamente.

Plazo máximo de entrega desde solicitud: 3 días laborables.

**Entregable 3:** **SELECCIÓN DE MERCADOS:** análisis de mercados y selección de los 10 mercados de mayor potencial para la empresa, incluyendo una explicación detallada del sistema a través del cual se analizan los mercados y se seleccionan los mercados de mayor potencial, así como una ficha sintética o resumen ejecutivo (máximo 1 página) para cada uno de los países seleccionados que contenga las principales conclusiones del análisis realizado.

Máximo 20 páginas (se puede incluir aparte hoja de cálculo con el análisis realizado, si hubiera).

Plazo máximo de entrega desde solicitud: 3 días laborales.

#### **MÓDULO 2:**

**Entregable 4:** **ANÁLISIS DEL ENTORNO EN EL PAÍS SELECCIONADO, CICLO DE VIDA e INFORME DE COMPETIDORES** (se analizarán como mínimo tres competidores con perfil similar al de la empresa que se asesora, excluyendo del análisis a empresas españolas).

Máximo 20 páginas

**Entregable 5: SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL CANAL DE DISTRIBUCIÓN EN EL PAÍS SELECCIONADO.**

Máximo 10 páginas

Los entregables 4 y 5 se entregarán conjuntamente (en algunos casos, de manera excepcional se podrían entregar de forma separada por las características del proyecto, bajo autorización previa de la Cámara de Comercio de España).

Plazo máximo de entrega desde solicitud: 5 días laborables.

**MODULO 3:**

**Entregable 6: RELACIÓN DE PERFILES DE CLIENTES:** identificación de, al menos, diez clientes potenciales para la empresa en el mercado seleccionado.

Máximo 10 páginas

**Entregable 7: CLAVES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING, ANÁLISIS DE MEDIOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN EN EL MERCADO SELECCIONADO.**

Máximo 10 páginas

Los entregables 6 y 7 se entregarán conjuntamente (en algunos casos, de manera excepcional se podrían entregar de forma separada por las características del proyecto, bajo autorización previa de la Cámara de Comercio de España).

Plazo máximo de entrega desde solicitud: 5 días laborables.

**MODULO 4:**

**Entregable 8: TAMAÑO DEL MERCADO:** Análisis, cuantificación y evolución del tamaño del mercado para el producto y país seleccionado.

Máximo 2 páginas

Plazo máximo de entrega desde solicitud: 1 día laborable.

Para cada uno de estos documentos, los licitadores deben detallar en su oferta técnica de manera **clara y precisa la metodología para la obtención, tratamiento, análisis y traslado de la información, con referencia expresa a las principales fuentes de información a utilizar y sus características más destacables** (ej. disponibilidad, referencia temporal, adecuación al fin, etc.).

Cada informe tiene un plazo máximo de entrega. El incumplimiento de los plazos de entrega conllevará para el adjudicatario **una penalización del 5% del precio ofertado para cada modulo.**

Toda la documentación entregada en ejecución del contrato se realizará en base a la imagen corporativa del programa Xpande y será remitida a la Unidad de Conocimiento de la Cámara de España en formato editable con las herramientas ofimáticas habituales

**Quedarán en propiedad de la Cámara de España los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la Cámara de España su utilización y no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por la Cámara de España.**

**Asimismo, el adjudicatario se compromete a facilitar de manera periódica a la Cámara de España la tabla de fuentes de información por países y sectores que vaya desarrollando, así como los informes, estudios, análisis ... que utilice en la elaboración de los informes según el procedimiento que la propia Cámara de España determine.**

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información, tanto en formato papel como en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de cada uno de los capítulos anteriormente indicados.

#### 5. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por:

- **1 Director de proyecto** con experiencia mínima de 10 años en inteligencia competitiva para la internacionalización, asesoramiento y consultoría en proyectos de internacionalización de Pymes, planificación, gestión y control de proyectos
- **5 técnicos analistas** con experiencia mínima de 5 años en técnicas de búsqueda de información, análisis de mercados internacionales y elaboración de informes de inteligencia competitiva en el marco de la internacionalización. Este número podría aumentar a lo largo del proyecto en función del número de empresas participantes en el Programa y su distribución a lo largo del período.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a cada uno de los programas, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de Comercio de España y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de Comercio de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de Comercio de España, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

Dadas las características del proyecto, en el que la entrada de las empresas participantes puede no ser regular ni constante en el tiempo, la empresa adjudicataria se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, siguiendo el modelo que se presenta en el Anexo V del pliego de cláusulas particulares. Los medios personales que se asignen tendrán el perfil que se determina en los pliegos del concurso.

### **CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

#### **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para la supervisión de la marcha del programa, la Cámara de Comercio de España podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato pudiendo convocar cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo.